



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel de PROTOC.
DOCUMENTOS INVERSIONES ORGALLA S.A otorgado el 20 de Marzo de
2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio Nº: 4056 - 2020.-

Santiago, 20 de Marzo de 2020.-



Nº Certificado: 123456856979.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456856979.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456856979.-



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO



Cert. N° 234567890123
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



1 REPERTORIO N° 4.056-2020.-

2 CNR

3 OT N° 9.622.- PROTOCOLIZADO N° 3.974.-

4 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

5 EXTRACTO DE MODIFICACION SOCIEDAD ANÓNIMA

6

7 "INVERSIONES ORGALLA S.A"

8 *****

9

10 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veinte días del mes de
11 marzo del año dos mil veinte, **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES**,
12 Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaria de Santiago, con
13 oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento
14 trece, Comuna de Santiago, **certifico**: Que a solicitud de doña
15 **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula de identidad número ocho
16 millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guion siete,
17 mayor de edad, procedo a protocolizar un set de documentos en que
18 constan **Certificación de Inscripción, Copia de Inscripción** y la
19 **Publicación del Extracto de modificación de "INVERSIONES**
20 **ORGALLA S.A".** El documento se agrega al final del Registro del
21 presente bimestre con el repertorio número **cuatro mil cincuenta y**
22 **seis guión dos mil diecinueve** y protocolizado número **tres mil**
23 **novecientos setenta y cuatro**. Para constancia, firmo el presente
24 documento. **Se da copia. Doy fe.**

25

26

27

28

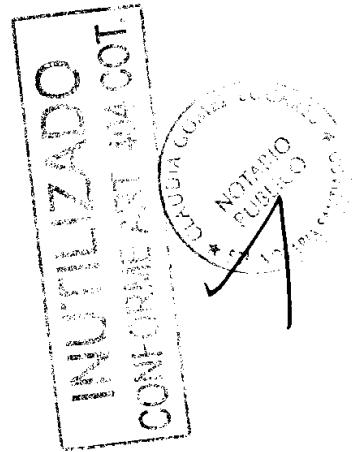
29

30

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 20209622







PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 5974 DE FECHA 2003/2020-
REPERTORIO Nº 4056-





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 · Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Inversiones Orgalla S.A.", fue inscrito con fecha 11 de marzo de 2020 a fojas 19700 número 9859 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2020.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 11 de marzo de 2020, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 12172.

Se anotó al margen de fojas 4203 número 2894 año 2012.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$20.400.-

Santiago, 12 de marzo de 2020.



Luis Maldonado Croquerville
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 16154012

Inversiones Orgalla S.A.



Cód. de verificación: cec_1ae7ea-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Cert. N° 12345678909879
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



 FOJAS

EXTRACTO

ZARELLA ELENA CAMEROTTO MORAGA, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la 50° Notaría de Santiago de doña CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, comuna de Santiago, certifico que con fecha 04 de marzo de 2020, se redujo a escritura pública bajo el Repertorio N° 3.145-2020, ante mí, Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES ORGALLA S.A., inscrita a fojas 4.203, N° 2.894, año 2012, Registro de Comercio, Conservador de Bienes Raíces de Santiago, celebrada con fecha 02 de marzo de 2020 en mi presencia, en virtud de la cual sus únicos y actuales accionistas acordaron modificar la Sociedad en el sentido de aumentar su capital en la suma de \$6.000.000, esto es, de la suma de \$1.000.000 a la suma de \$7.000.000, mediante la emisión de 6.000 nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En virtud de lo anterior, se sustituyeron los Artículos Quinto Permanente y Tercero Transitorio de los Estatutos de la Sociedad, por los que se indican a continuación: “ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de \$7.000.000.- dividido en 7.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho, cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio. El balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de la distribución del capital propio.”; y, “ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a \$7.000.000.- dividido en 7.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, está



Cert. N° 123456855623
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



suscrito y pagado de la siguiente forma: Uno) Inversiones Santa Margarita SpA, suscribe la cantidad de 28 acciones por un valor de \$28.000.-, que corresponde a un 0,4% del capital social; Dos) Inversiones San Enrique SpA, suscribe la cantidad de 35 acciones por un valor de \$35.000.-, que corresponde a un 0,5% del capital social; Tres) Inversiones San Marcelo Limitada, suscribe la cantidad de 7 acciones por un valor de \$7.000.-, que corresponde a un 0,1% del capital social; y Cuatro) Orgalla Fondo de Inversión Privado, suscribe la cantidad de 6.930 acciones por un valor de \$6.930.000.-, que corresponde a un 99% del capital social." Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, a 06/03/2020.-



123456855623

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456855623

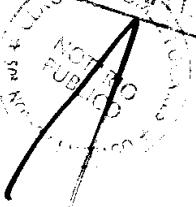
Verifique validez en www.fojas.cl



Cert. N° 12345678909879
Vérifiez la validité en
<http://www.fojas.cl>

 Signature

INUTILIZADO
CONFORME G.R.T. 404 COT.





Cert. N° 12345678901234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 19700 número 9859 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 12 de marzo de 2020.



Carátula: 16154012

Inversiones Orgilia S.A.



Código de verificación: cic_1ae7ea-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Cert. N° 12345678909879
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Fojas 19700

CZ/LV Santiago, once de marzo del año dos mil veinte.- A
*Nº 9859 requerimiento de Inversiones Orgalla S.A., procedo
MODIFICACIÓN a inscribir lo siguiente: ZARELLA ELENA CAMEROTTO
INVERSIONES MORAGA, Abogado, Notario Público Suplente de la
ORGALLA S.A. Titular de la 50º Notaría de Santiago de doña
C: 16154012 CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES, con oficio en
*ID: 1763306 Teatinos N° 371, oficina 113, comuna de Santiago,
*FR: 132171 certifico que con fecha 04 de marzo de 2020, se
redujo a escritura pública bajo el Repertorio N°
3.145-2020, ante mí, Acta de la Junta
Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES
ORGALLA S.A., inscrita a fojas 4.203, N° 2.894,
año 2012, Registro de Comercio, Conservador de
Bienes Raíces de Santiago, celebrada con fecha 02
de marzo de 2020 en mi presencia, en virtud de la
cual sus únicos y actuales accionistas acordaron
modificar la Sociedad en el sentido de aumentar
su capital en la suma de \$6.000.000, esto es, de
la suma de \$1.000.000 a la suma de \$7.000.000,
mediante la emisión de 6.000 nuevas acciones de
pago, nominativas, de una misma serie y sin valor
nominal. En virtud de lo anterior, se
sustituyeron los Artículos Quinto Permanente y
Tercero Transitorio de los Estatutos de la
Sociedad, por los que se indican a continuación:
"ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Sociedad
asciende a la cantidad de \$7.000.000.-, dividido
en 7.000 acciones nominativas, de una misma serie
y sin valor nominal. El capital y el valor de las
acciones se entenderán modificados de pleno



Cert. N° 12345678901234
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

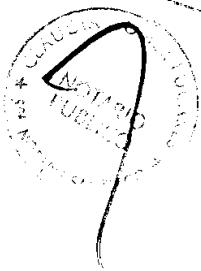
derecho, cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio. El balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de la distribución del capital propio."; y, "ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a \$7.000.000.- dividido en 7.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, está suscrito y pagado de la siguiente forma: Uno) Inversiones Santa Margarita SpA, suscribe la cantidad de 28 acciones por un valor de \$28.000.-, que corresponde a un 0,4% del capital social; Dos) Inversiones San Enrique SpA, suscribe la cantidad de 35 acciones por un valor de \$35.000.-, que corresponde a un 0,5% del capital social; Tres) Inversiones San Marcelo Limitada, suscribe la cantidad de 7 acciones por un valor de \$7.000.-, que corresponde a un 0,1% del capital social; y Cuatro) Orgalla Fondo de Inversión Privado, suscribe la cantidad de 6.930 acciones por un valor de \$6.930.000.-, que corresponde a un 99% del capital social." Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, a 06/03/2020.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 4203 número 2894 del año 2012.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



Cert. N° 12345678909879
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

A handwritten signature in blue ink, followed by a small circular official seal.

INUTILIZADO
CONFORME ART. 496 COT





Cert N° 123456856979
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Nº 42.609

Viernes 20 de Marzo de 2020

12 of 14 pages

Empresas y Cooperativas

.....
CVE-1742583

EXTRACTO

ZARELLA ELENA CAMEROTTO MORAGA, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la 50º Notaría de Santiago de doña CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, comuna de Santiago, certifico que con fecha 04 de marzo de 2020, se redujo a escritura pública bajo el Repertorio N° 3.145-2020, ante mí, Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES ORGALLA S.A., inscrita a fojas 4.203, N° 2.894, año 2012, Registro de Comercio, Conservador de Bienes Raíces de Santiago, celebrada con fecha 02 de marzo de 2020 en mí presencia, en virtud de la cual sus únicos y actuales accionistas acordaron modificar la Sociedad en el sentido de aumentar su capital en la suma de \$6.000.000, esto es, de la suma de \$1.000.000 a la suma de \$7.000.000, mediante la emisión de 6.000 nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En virtud de lo anterior, se sustituyeron los Artículos Quinto Permanente y Tercero Transitorio de los Estatutos de la Sociedad, por los que se indican a continuación: "ARTICULO QUINTO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de \$7.000.000.-, dividido en 7.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho, cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio. El balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de la distribución del capital propio"; y, "ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a \$7.000.000.- dividido en 7.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, está suscrito y pagado de la siguiente forma: Uno) Inversiones Santa Margarita SpA, suscribe la cantidad de 28 acciones por un valor de \$28.000.-, que corresponde a un 0,4% del capital social; Dos) Inversiones San Enrique SpA, suscribe la cantidad de 35 acciones por un valor de \$35.000.-, que corresponde a un 0,5% del capital social; Tres) Inversiones San Marcelo Limitada, suscribe la cantidad de 7 acciones por un valor de \$7.000.-, que corresponde a un 0,1% del capital social; y Cuatro) Orgalla Fondo de Inversión Privado, suscribe la cantidad de 6.930 acciones por un valor de \$6.930.000.-, que corresponde a un 99% del capital social." Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, a 06/03/2020.

De conformidad con la solicitud de Luz Elena Vaca L.
protocolizo el presente documento al final del Registro
de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente
al presente mes bajo el N° 374 y repertorio N° 4056
SANTIAGO 20 de MAYO del 2020 -

9174 y repertorio N° 2000-
e Mayo del 2020 -

CVE 1742583

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +56 2 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl




Soler

